



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Ratifícase el convenio de fecha 1 de setiembre de 1992, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, por el cual se transfieren los servicios e instalaciones de infraestructura de riego y drenaje, que con Anexo I pasa a forma parte de la presente ley.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*